



San Martín de Porres, 14 de Julio del 2020.

**OFICIO MULTIPLE N° 244 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (es):

**PROMOTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DE LA UGEL N° 02 Presente.** –

- Asunto : Se reitera el envío de información que evidencie el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1476.
- Referencia : a) Decreto Legislativo N° 1476 y su reglamento.  
b) Oficio Múltiple N° 166-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE  
c) Oficio Múltiple N° 193-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento que esta sede institucional, mediante oficio de la referencia b), de fecha 13 de mayo de 2020, ha solicitado información respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1476 que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las II.EE. Privadas de Educación Básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.

Asimismo, se ha procedido a comunicar mediante el oficio de la referencia b), de fecha 05 de junio 2020, en el anexo N° 1 y 2 la relación de Instituciones Educativas que no remitieron información - D.L N° 1476 y la relación de IEP que comunicaron que no brindarán el servicio educativo en el presente año, respectivamente.

En tal sentido, mediante el presente documento se actualiza la información, respecto a la relación de Instituciones Educativas Privadas que no cumplieron con remitir la información del cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1476, se adjunta como Anexo N° 01, y la relación de Instituciones que informaron que no brindarán el servicio educativo 2020, se adjunta como Anexo N°02.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en consideración la relación de Instituciones Educativas Privadas omisas al envío de información solicitada por esta Sede Institucional (Anexo N° 1), se **REITERA** remitir la información respecto al cumplimiento de las obligaciones del referido Decreto Legislativo, la cual debe ser enviada **mediante Oficio Institucional o Formulario Único de Trámite (FUT), en la que señale su Código de Local y modalidades que brinda el servicio educativo**, al correo [buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe) dentro de **UN PLAZO MAXIMO DE 05 DÍAS**, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento, la información deberá contener lo siguiente:

1. El documento que contenga la información expuesta en el **Anexo N° 03** del presente oficio. En ese sentido, se le pide adjuntar el anexo dónde figuren sus costos fijos y variables mínimos del servicio educativo brindado. (Ref. Anexo del D.L N° 1476).
2. El documento y la evidencia de la propuesta de modificación del contrato que detalla las condiciones de prestación del servicio educativo, de ser el caso.
3. La evidencia de la información cursada a los usuarios del servicio educativo (padres de familia), la misma que debió ser enviada a los usuarios por correo electrónico u otro medio de comunicación que permita comprobar fehacientemente su recepción (WhatsApp, plataforma y otros medios virtuales) y que deberá considerar los aspectos siguientes:



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año de la universalización de la salud”

- La evidencia podrá fundamentarse mediante las capturas de pantalla del envío de la información, dependiendo del medio utilizado (Correo electrónico, WhatsApp, plataforma, entre otros).
- En la evidencia remitida a la UGEL 02, deberá observarse la fecha del envío de los documentos referidos en el punto 1 y 2, la misma que debió ser proporcionada a los usuarios del servicio educativo entre el 06 al 12 de mayo del 2020. Asimismo, deberá figurar el listado de las personas o los integrantes a los que se le envió la información detallando el nivel y el grado al que pertenecen.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
Rímac

MLP/J.ASGESE  
LJBM/C(e).ESIE  
Se adjunta Anexo 1 y 2 en un archivo PDF (5pag)  
Se adjunta Anexo 3 en un archivo PDF (2pag)